Informe Técnico DIA No. 040 de 16 JUL. 2025

Verificación canal interno en relación con el Sistema Hidráulico la Ramada. Proyecto adecuación y restauración con fines agrícolas, Vda San José Mosquera

I. IDENTIFICACION

Expediente	No Aplica
Radicación	20251071073 del 27/junio/2025
Asunto	Estudio de viabilidad proyecto de adecuación y nivelación de tierras con fines agrícolas
Solicitante o Contraventor	LUISA FERNANDA CARRILLO CORREDOR
Representante Legal	No Aplica
Identificación	C.C. 1020721866
Domicilio Solicitante	cr 8d No 162-29
Teléfonos Solicitante	Sin Informaci&#65533;n
Predios	**Nombre** / **C&#65533;dula Catastral** / **Tipo** EL POLO / 25473000000050025 / No Aplica MOGOTE / 25473000000050067 / No Aplica BARBASCAL / 25473000000050026 / No Aplica
Ubicación	**Predio** / **Municipio** / **Vereda** / **Este** / **Norte** / **Altitud** EL POLO / Mosquera / SAN JOSÉ / 983786 / 1009148 / 2559 MOGOTE / Mosquera / SAN JOSÉ / 984341 / 1009014 / 2554 BARBASCAL / Mosquera / SAN JOSÉ / 984721 / 1008453 / 2556
Cuencas	Río Bogotá - SZH
Área protegida o de importancia estratégica	No Aplica
CIIU	0150 - Explotación mixta (agrícola y pecuaria).
Departamento de Gestión Ambiental	No Aplica

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DIA No. 040 de 16 JUL. 2025

Verificación canal interno en relación con el Sistema Hidráulico la Ramada. Proyecto adecuación y restauración con fines agrícolas, Vda San José Mosquera

Objetivo	verificar las conexiones hidráulicas que presentan ciertos canales internos en relación con el Sistema Hidráulico de Manejo Ambiental y Control de Inundaciones de La Ramada.		
Fecha Visita	lunes, 7 de julio de 2025		
Tipo	Trámite por Decidir	Seguimiento y Control	Evaluación de Documentación
	Permisivo	Permisivo	Permisivo
	Sancionatorio	Sancionatorio	Sancionatorio
	Otro	Concepto y recomendación técnica	

II. ANTECEDENTES

Con el fin de mantener el equilibrio hídrico de la Sabana de Occidente de Bogotá, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR a través de la Dirección de Infraestructura Ambiental, gestiona el Sistema Hidráulico de Manejo Ambiental y de Control de Inundaciones de La Ramada, interviniendo de manera sistémica los cuerpos de agua que lo conforman, a fin de alcanzar las condiciones de calidad y cantidad requeridas para el sostenimiento de los ecosistemas acuáticos y garantizar los usos actuales y potenciales de dichos cuerpos de agua.

El Sistema Hidráulico de Manejo Ambiental y de Control de inundaciones de La Ramada, se describe como una extensa red de canales artificiales, corrientes naturales y cuerpos lagunares localizados en la Sabana de Occidente de Bogotá, e interconectados unos a otros para conformar un único régimen hidráulico, cuya operación se fundamenta en el control hídrico de niveles bajo la utilización de estructuras hidráulicas de contención y control, y cuyo objeto consiste en mitigar los efectos nocivos derivados de las crecientes súbitas, y al mismo tiempo conservar hidratados los ecosistemas lagunares La Florida, Gualí – Tres Esquinas y La Herrera, que mediante un flujo constante de esas aguas, posibilitan el mantenimiento de la biodiversidad de estos humedales, componentes fundamentales del ecosistema hídrico regional.

Considerando que la regulación hídrica ejercida en las áreas por donde se extienden los canales, corrientes naturales y cuerpos lagunares pertenecientes al Sistema Hidráulico de Manejo Ambiental y de Control de Inundaciones de La Ramada es de alta importancia ambiental, la operación, mantenimiento y conservación del mismo, reglamentado por el Acuerdo CAR No. 37 de 2014, es Determinante Ambiental, y, por lo tanto, norma de superior jerarquía que no pueden ser desconocidas, contrariadas o modificadas en la elaboración, revisión o ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios aferentes al Sistema Hidráulico.

Informe Técnico DIA No. 040 de 16 JUL. 2025

Verificación canal interno en relación con el Sistema Hidráulico la Ramada. Proyecto adecuación y restauración con fines agrícolas, Vda San José Mosquera

En cumpliendo los objetivos descritos en el Acuerdo CAR No. 37 de 2014, y en el marco de la gestión del Sistema Hidráulico de Manejo Ambiental y Control de Inundaciones de La Ramada, la DIA, realiza actividades de limpieza y conservación de las secciones hidráulicas de los canales. corrientes y cuerpos naturales, programando y ejecutando las labores de manera sistémica para garantizar las condiciones de calidad y cantidad requeridas para el sostenimiento de los ecosistemas acuáticos de las regiones donde se encuentran establecidos, así como los usos actuales y potenciales de los mismos.

Ahora bien, mediante la resolución DJUR No. 50247000038 de 14 MAR. 2024 la Corporación resolvió aprobar el proyecto para la adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas presentado por el señor ANDRÉS LUQUE LUQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.147.233 y las sociedades INVERSIONES AGROPECUARIAS EL OCASO S.A.S., con NIT 900.486.002-5 e INVERSIONES AGROPECUARIAS ZAPAYAL S.A.S. con NIT. 830.097.116-3 (como propietarios) y la sociedad RESIESCOL S.A.S. – E.S.P., con NIT. 900.589.294-1 (como operadora y autorizada por los propietarios de los predios para adelantar el proceso), en beneficio de los predios denominados: «EL POLO», identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1108939 y cédula catastral No. 00-00-0005-0025-000, «BARBASCAL», identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-958821 y cédula catastral No. 00-00-0005-0026-000 y «MOGOTE», identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-260445 y cédula catastral No. 00-00-0005-0067-000, localizados en la vereda San José, del municipio de Mosquera, Cundinamarca, en un área de 491.000 m2 (49 hectáreas 1.000 m2), correspondiente a las celdas que van a ser objeto de adecuación y restauración mediante la disposición de tierras negras y material de excavación limpio, para lo cual se requiere de un volumen de 736.500 m3, con el fin de alcanzar una altura promedio de 1,5 m hasta alcanzar la cota máxima que evite la acumulación de aguas lluvias y posibles inundaciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

Sin embargo, El señor Andrés Luque Luque, en calidad de representante legal INVERSIONES AGROPECUARIAS EL OCASO S.A.S. (NIT 900.486.002-5), sociedad debidamente constituida y con domicilio en Bogotá, mediante el oficio 20251071073 del 27/06/2025, solicitó a la Dirección de Infraestructura Ambiental DIA de la Corporación para que se delegar al profesional correspondiente, para realizar una visita técnica al lugar con el fin de poder determinar el manejo que se debe realizar sobre un contra - vallado que se encuentra dentro de los predios antes mencionados y que son objeto del permiso otorgado por la Corporación para el desarrollo del permiso de Adecuación de Suelos confines Agrícolas.

La visita de reconocimiento por parte de la Dirección de infraestructura Ambiental DIA, se realizó el pasado 07/07/2025. En el presente informe se pretenden plasmar las evidencias encontradas en campo con el fin de realizar un estudio de viabilidad

Informe Técnico DIA No. 040 de 16 JUL. 2025

Verificación canal interno en relación con el Sistema Hidráulico la Ramada. Proyecto adecuación y restauración con fines agrícolas, Vda San José Mosquera

de acuerdo con las acciones solicitadas.

Contexto normativo

La Corporación expidió el Acuerdo CAR No. 37 del 29 de diciembre de 2014, por medio del cual se adopta el Sistema Hidráulico de Manejo ambiental y de Control de Inundaciones de La Ramada, y donde particularmente se describe la gestión que actualmente ejerce la Corporación en el complejo hídrico que se enmarca en la sabana de occidente de Bogotá. Dicho acto administrativo estableció que la operación, mantenimiento y conservación del Sistema Hidráulico La Ramada está a cargo de la Dirección de infraestructura Ambiental - DIA con el apoyo de las demás dependencias de la entidad.

El Artículo 4 del Acuerdo 37 de 2014, establece que el Sistema Hidráulico de Manejo Ambiental y Control de Inundaciones de La Ramada cumplirá entre otros los siguientes objetivos:

“c) Mitigar los efectos nocivos de las crecientes súbitas, y al mismo tiempo conservar hidratados los ecosistemas lagunares La Herrera; Humedales La Florida, y Gualí Tres Esquinas.”

“d) Monitorear de manera permanente la sección hidráulica de los diferentes canales y vallados, garantizando un adecuado manejo y evacuación de los caudales de exceso.”

Adicionalmente, El Artículo 5 del mismo Acuerdo, señala que el Sistema hidráulico de manejo ambiental y control de inundaciones La Ramada será operado y administrado por la Dirección de Infraestructura Ambiental de la CAR, con el apoyo de las demás dependencias de la entidad, en lo pertinente, en desarrollo de lo cual cumplirá entre otras con las siguientes funciones:

“c) Revisar diariamente los diferentes canales, para verificar los niveles de agua, su comportamiento hidráulico, su estado general, así como el de las diferentes estructuras hidráulicas y jarillones.”

“h) Realizar el seguimiento y control de las obras de adecuación que lleven a cabo los beneficiarios de la red hídrica.”

La relación de la infraestructura hidráulica de control presente en el Sistema Hidráulico se encuentra descrita en el Acuerdo CAR 38 de 2019, mediante el cual se modifica el Anexo 5 del Acuerdo 37 de 2014, en lo concerniente a la infraestructura hidráulica del Sistema Hidráulico de Manejo Ambiental y de Control de Inundaciones de La Ramada.

Informe Técnico DIA No. 040 de 16 JUL. 2025

Verificación canal interno en relación con el Sistema Hidráulico la Ramada. Proyecto adecuación y restauración con fines agrícolas, Vda San José Mosquera

Con el propósito de optimizar el funcionamiento del Sistema Hidráulico La Ramada, es necesario que las capacidades hidráulicas de los canales y cuerpos lagunares se mantengan inalteradas, ya que cualquier interrupción en el flujo normal de las aguas, ocasionaría represamientos y desbordamientos.

III. INFORME DE VISITA

En el marco de la gestión del Sistema Hidráulico de Manejo Ambiental y Control de Inundaciones de La Ramada, y en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Acuerdo CAR 37 de 2014, la Dirección de Infraestructura Ambiental – DIA de la Corporación, comisionó al Ing. José Gabriel Ramírez Garzón y al técnico Carlos Julio Gómez, para que el pasado 07/07/2025 realizaran una inspección en campo, para verificar las conexiones hidráulicas que presentan ciertos canales internos, en relación con el Sistema Hidráulico de Manejo Ambiental y Control de Inundaciones de La Ramada.

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Luisa Fernanda Carrillo Corredor	Representante operador
Alexander Guacaneme	Administrador predios
Carlos Julio Gómez Martínez	Apoyo técnico DIA - CAR
José Gabriel Ramírez Garzón	Apoyo técnico DIA - CAR

Desarrollo de la Visita:

Inicialmente se desarrolló una reunión preliminar donde se dieron a conocer los alcances de la solicitud:

De acuerdo con una contextualización cartográfica, los lotes que se encuentran autorizados por la Corporación para efectuar el proyecto de adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas, se encuentran limitados por el noreste por el Canal Brazo San José No. 1, y por el suroeste no limitan con alguna fuente hídrica que pertenezca al Sistema Hidráulico de Manejo Ambiental y Control de Inundaciones de La Ramada

El Canal Brazo San Jose No. 2 no alcanza a limitar con los predios, sin embargo

Informe Técnico DIA No. 040 de 16 JUL. 2025

Verificación canal interno en relación con el Sistema Hidráulico la Ramada. Proyecto adecuación y restauración con fines agrícolas, Vda San José Mosquera

existe una conexión que corresponde a una proyección del canal en el sentido occidente - oriente por otro vallado existente de tipo terciario, el cual permite la continuidad hídrica en caso de drenaje o mantenimiento de niveles freáticos elevados.

Por la parte interior de los predios involucrados por el proyecto de adecuacion y restauración con fines agrícolas, existe un contra-vallado que no tiene conexiones hidráulicas con el Sistema la Ramada y que su unica función aparente es reservar agua.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



Imagen 1. Localización geográfica predios donde se ejecutará el proyecto de adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas, y posición de contra - vallado interno

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Informe Técnico DIA No. 040 de 16 JUL. 2025

Verificación canal interno en relación con el Sistema Hidráulico la Ramada. Proyecto adecuación y restauración con fines agrícolas, Vda San José Mosquera



Imagen 2. A la izquierda contra-vallado interno. A la derecha del camino continuación o prolongación hídrica Canal Brazo San José No. 2



Imagen 3. Contra-vallado interno que carece de conectividad hidráulica con el Sistema Hidráulico de Manejo Ambiental y Control de Inundaciones de La Ramada

Informe Técnico DIA No. 040 de 16 JUL. 2025

Verificación canal interno en relación con el Sistema Hidráulico la Ramada. Proyecto adecuación y restauración con fines agrícolas, Vda San José Mosquera



Imagen 4. Carreteable interno que será restaurado para el tránsito de vehículos pesados.

En la imagen 5. Se puede observar que existe un carreteable que conduce hacia la parte suroriental del conjunto de predios que comprenden el área autorizada por la Corporación para ejecutar el proyecto de adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas. En el costado suroccidental del carreteable existe un vallado o canal artificial que corresponde a la continuación hídrica del Canal Brazo San José No 2, y en el costado nororiental del carreteable existe un contra – vallado, localizado entre los puntos P1 (E: 4.864.243, N: 2.075.209) y P2 (E: 4.865.348, N: 2.074.149) cuya única función era la de reservar agua con fines agrícolas, puesto que no tiene conexiones hidráulicas con el Sistema Hidráulico de Manejo Ambiental y Control de Inundaciones de La Ramada.

Durante el desarrollo del proyecto de adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas, es posible que el contra-vallado genere inestabilidades en los taludes tanto del carreteable como del terraplén construido; por consiguiente es procedente suprimir esta estructura de origen antrópico toda vez que puede causar problemas de estabilidad. Las conexiones hidráulicas están garantizadas por el canal que se encuentra interconectado con el Canal Brazo San José No. 2.

Informe Técnico DIA No. 040 de 16 JUL. 2025

Verificación canal interno en relación con el Sistema Hidráulico la Ramada. Proyecto adecuación y restauración con fines agrícolas, Vda San José Mosquera

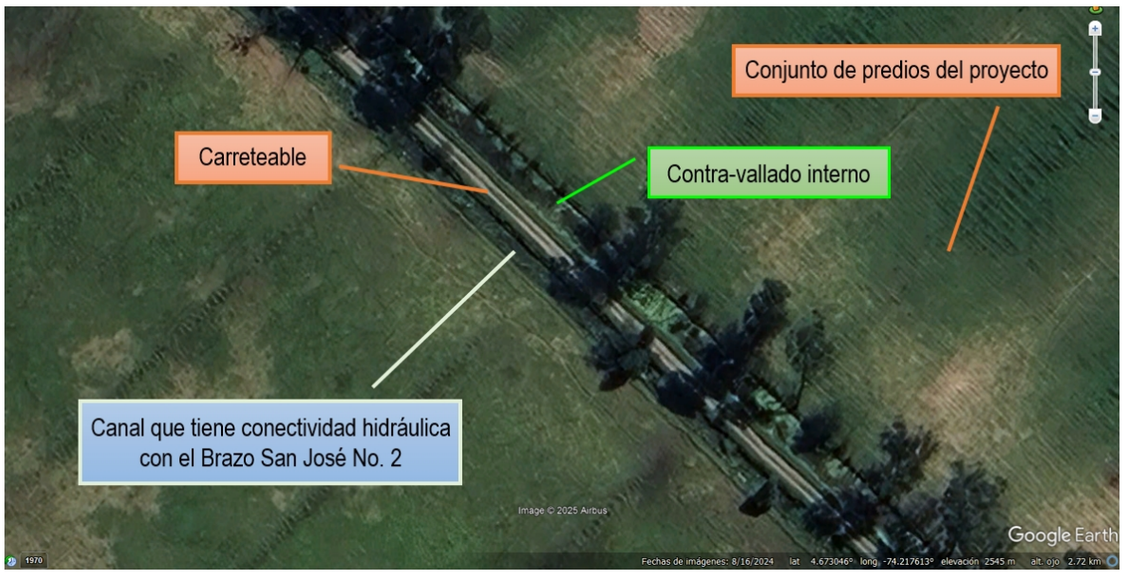


Imagen 5. Posición de contra- vallado interno respecto a carreteable

IV. CONCEPTO TÉCNICO

Los canales y cuerpos lagunares que componen el Sistema Hidráulico de Manejo Ambiental y Control de Inundaciones de la Ramada son cuerpos de conducción y/o almacenamiento tipo pondaje, cuyas funciones principales se resumen en distribuir el recurso hídrico a los canales secundarios y, ocasionalmente, colectar caudales de excesos de la zona para conducirlos hacia las corrientes principales. No obstante, la dinámica hídrica y los parámetros relacionados con su mantenimiento y conservación no deben ser alterados, ya que cualquier acción en alguno de sus elementos principales o secundarios pude repercutir en alteraciones significativas en los ecosistemas hídricos y en los procesos biológicos que allí se desarrollan.

Por tales motivos, los proyectos que se incorporen en alguna medida en los canales y demás cuerpos hídricos del Sistema, mediante obras civiles, obras hidráulicas de paso, excavaciones subterráneas, elementos de captación o drenaje y demás, deben ser revisados por la Dirección de Infraestructura Ambiental – DIA, a fin de que, a la luz de las determinantes propias de operación, mantenimiento y conservación, se minimice el impacto que tendrán dichos proyectos en el funcionamiento del Sistema.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DIA No. 040 de 16 JUL. 2025

Verificación canal interno en relación con el Sistema Hidráulico la Ramada. Proyecto adecuación y restauración con fines agrícolas, Vda San José Mosquera

Sin embargo existe un contra-vallado interno, localizado entre los puntos P1 (E: 4.864.243, N: 2.075.209) y P2 (E: 4.865.348, N: 2.074.149), que no hace parte de los canales que pertenecen al Sistema Hidráulico de Manejo Ambiental y Control de Inundaciones de La Ramada, y cuya única función era la de reservar agua con fines agrícolas. Este elemento hídrico se convierte en un impedimento para el buen desarrollo del proyecto de adecuación y restauración de suelos con fines agrícolas, autorizado por la Corporación mediante la resolución DJUR No. 50247000038 de 14 MAR. 2024.

Por consiguiente, y una vez verificado en campo que el mencionado contra-vallado interno no tiene conexiones hidráulicas con el Sistema Hidráulico de Manejo Ambiental y Control de Inundaciones de La Ramada, y ademas por su condicion cerrada solamente almacena aguas estancadas que pueden generar riesgos para la salud debido a la proliferación de bacterias y la acumulación de contaminantes, además de ser un criadero de mosquitos, la Dirección de Infraestructura Ambiental autoriza incorporar este elemento dentro del proyecto de nivelación y restauración de suelos con fines agrícolas.

De hecho, las conexiones hidráulicas continuaran en el canal contiguo localizado en el costado sur occidental del carreteable ya que este canal de carácter terciario, si tiene una conexión efectiva con el Canal Brazo San José No. 2.

V. RECOMENDACIONES

1. No se debe afectar la hidráulica de los canales San José, ni de los Canales Brazo San José No. 1 y Brazo san José No. 2, ya que son elementos fundamentales para el desarrollo y sostenibilidad de los ecosistemas hídricos presentes en la jurisdicción.
2. Durante la ejecución de los trabajos se debe contar con el seguimiento de algún funcionario capacitado en la gestión del Sistema Hidráulico de Manejo Ambiental y Control de Inundaciones de La Ramada, a fin de velar por la protección de los elementos hídricos de gran importancia ambiental.

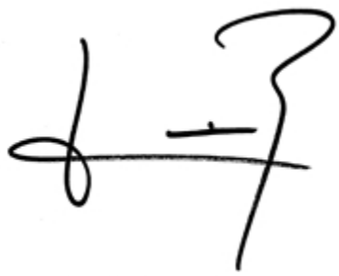
Es el informe,

Informe Técnico DIA No. 040 de 16 JUL. 2025

Verificación canal interno en relación con el Sistema Hidráulico la Ramada. Proyecto adecuación y restauración con fines agrícolas, Vda San José Mosquera



JOSÉ GABRIEL RAMÍREZ GARZÓN
Elaboró. Contratista - DIA



YACIR ANTONIO RAMIREZ LUENGAS
VoBo. Director de Infraestructura Ambiental - DIA

Radicado: 20251071073 del 27/junio/2025

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación